



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 17 de agosto de 2016

RES. CM N° 133/2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 875/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la realización de la jornada *"Transparencia en el Estado y el Rol del Poder Judicial"* que se realizó el día 4 de agosto del corriente año, en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que asimismo, se instruyó al Departamento de Ceremonial y Protocolo que arbitre los medios necesarios para la participación en dicha jornada del Dr. José Ugaz Sánchez Moreno, Presidente de Transparencia Internacional.

Que el Congreso Nacional ha sancionado recientemente una Ley de Acceso a la Información y, en el ámbito de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se ha iniciado el debate parlamentario sobre una nueva ley de acceso a la información, en la que se incorporan nuevas herramientas tendientes a garantizar la transparencia en los actos de gobierno.

Que la jornada contó además con la participación de los Dres. Adrián Pérez, José María Campagnoli, Fiscal Nacional en lo Penal, Luis Lozano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la CABA y del Presidente de este Consejo, Enzo Luis Pagani.

Que el Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, y se expidió favorablemente por Resolución de Presidencia CFIPE N° 2/2016, proponiendo al plenario aprobar la realización de la jornada en cuestión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que ante la inminencia de la fecha de realización del evento, se dictó la Resolución de Presidencia N° 875/2016, el día 3 de agosto, correspondiendo su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 875/2016.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 133/2016

Lidia E. Lago
Secretaria

Enzo L. Pagani
Presidente